



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando respuesta a su denuncia con radicado No. 20231136066 del 24 de octubre de 2023, a través del cual se pronuncia sobre la baja condición corporal de uno de los caninos que prestan el servicio de brigada canina en el Aeropuerto Internacional el Dorado:

“Queremos una respuesta frente a la condición evidente de maltrato animal con los perros de apoyo que en este caso se evidencian en el aeropuerto el dorado. Perros en desnutrición por el sistema agropecuario de Colombia . Como este es posible ? Deberían ser un ejemplo . Que falta de humanidad y compromiso! Mucha gente está ofendida con este caso de MALTRATO!”.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

En Base a lo anterior nos permitimos manifestar lo siguiente:

En respuesta a la petición con radicado SISAD No. 20231136066, nos permitimos indicar que el ICA en la actualidad cuenta con una brigada canina para la actividad de inspección frente al ingreso de equipaje acompañado de viajeros internacionales y el riesgo sanitario que este puede representar para el país; este servicio es prestado a través de una empresa externa contratada, ya que al momento el instituto no cuenta con caninos propios que estén bajo nuestro manejo directo. El Instituto Colombiano Agropecuario, una vez enterado de la situación por usted referida, procedió el día 17 de octubre a solicitar una reunión con la empresa prestadora del servicio, la cual se llevó a cabo el pasado 18 de octubre y realizó la verificación de las condiciones de todos los caninos integrantes de esta brigada encargados de desarrollar la actividad de detección de productos orgánicos en equipaje acompañado procedentes del exterior.

En la reunión con la empresa prestadora del servicio, nos informaron que se presentó una situación donde un canino por una indiscreción alimentaria en días anteriores, generándole un cuadro gastrointestinal que fue atendido por el médico veterinario de la empresa, quien dispuso el correspondiente tratamiento.

Para evitar que este tipo de situaciones se puedan volver a presentar, se han realizado diferentes actividades de seguimiento a los caninos dispuestos para el servicio, se ha



socializado con los guías a cargo la importancia de notificar oportunamente cualquier cambio o novedad que puedan evidenciar en los animales a fin de direccionar y gestionar el manejo correspondiente.

El Instituto, ha señalado diferentes recomendaciones y requerimientos a la empresa correspondiente; y viene trabajando de igual manera en la actualización de sus manuales y procedimientos que permitan mejorar las condiciones del servicio y la verificación de las condiciones del mantenimiento de los caninos por parte del prestador del servicio.

Por lo tanto, el ICA ha hecho seguimiento a fin de tomar las acciones correctivas y preventivas, enfocadas en nuestro compromiso de garantizar la sanidad y bienestar animal, de modo que la calidad y efectividad de nuestros procesos se constituyan en la protección efectiva del estatus sanitario del país.

Cabe mencionar que, desde la ocurrencia de los hechos, el ICA ha venido realizado el seguimiento semanal convenido, sin encontrar situaciones de salud adversas que estuvieren atentando contra el bienestar de los caninos; al mismo tiempo también se han realizado recomendaciones para mejorar las condiciones de éstos en su mantenimiento y manejo.

Cordialmente,

Firma



Nombre: Alejandra Farias Arias

Cargo: Director (a) Técnico (a) de Logística

Dependencia: Dirección Técnica de Logística - Subgerencia de Protección Fronteriza

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20231136066
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	20/11/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Desde la Dirección Técnica de Logística - Subgerencia de Protección Fronteriza, nos permitimos manifestar lo siguientes: En respuesta a la petición con radicado SISAD No. 20231136066, nos permitimos indicar que el ICA en la actualidad cuenta con una brigada canina para la actividad de inspección frente al ingreso de equipaje acompañado de viajeros internacionales y el riesgo sanitario que este puede representar para el país; este servicio es prestado a través de una empresa externa contratada, ya que al momento el instituto no cuenta con caninos propios que estén bajo nuestro manejo directo. El Instituto Colombiano Agropecuario, una vez enterado de la situación por usted referida, procedió el día 17 de octubre a solicitar una reunión con la empresa prestadora del servicio, la cual se llevó a cabo el pasado 18 de octubre y realizó la verificación de las condiciones de todos los caninos integrantes de esta brigada encargados de desarrollar la actividad de detección de productos orgánicos en equipaje acompañado procedentes del exterior. En la reunión con la empresa prestadora del servicio, nos informaron que se presentó una situación donde un canino por una indiscreción alimentaria en días anteriores, generándole un cuadro gastrointestinal que fue atendido por el médico veterinario de la empresa, quien dispuso el correspondiente tratamiento. Para evitar que este tipo de situaciones se puedan volver a presentar, se han realizado diferentes actividades de seguimiento a los caninos dispuestos para el servicio, se ha socializado con los guías a cargo la importancia de notificar oportunamente cualquier cambio o novedad que puedan evidenciar en los animales a fin de direccionar y gestionar el manejo correspondiente. El Instituto, ha señalado diferentes recomendaciones y requerimientos a la empresa correspondiente; y viene trabajando de igual manera en la actualización de sus manuales y procedimientos que permitan mejorar las condiciones del servicio y la verificación de las condiciones del mantenimiento de los caninos por parte del prestador del servicio. Por lo tanto, el ICA ha hecho seguimiento a fin de tomar las acciones correctivas y preventivas, enfocadas en nuestro compromiso de garantizar la sanidad y bienestar animal, de modo que la calidad y efectividad de nuestros procesos se constituyan en la protección efectiva del estatus sanitario del país. Cabe mencionar que, desde la ocurrencia de los hechos, el ICA ha venido realizado el seguimiento semanal convenido, sin encontrar situaciones de salud adversas que estuvieren atentando contra el bienestar de los caninos; al mismo tiempo también se han realizado recomendaciones para mejorar las condiciones de éstos en su mantenimiento y manejo.

SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	ALEJANDRA FARIAS ARIAS
--	------------------------

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 21 de noviembre de 2023 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 27 de noviembre de 2023

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención al Ciudadano